

Conciliar las responsabilidades familiares y laborales: políticas y prácticas sociales

Juan Antonio Fernández Cordón

Director del Instituto de Estadística de Andalucía

Constanza Tobío Soler

Profesora titular de Sociología de la Universidad Carlos III

El documento presenta y discute los aspectos principales que configuran la problemática de la conciliación familia-empleo en España, con especial atención a las particularidades que en este caso tensan fuertemente la relación entre esos dos mundos, así como a los recursos que las familias en las que ambos cónyuges trabajan utilizan para hacerlos compatibles. Se plantean también propuestas para una aproximación integral desde las políticas públicas a la conciliación de la vida familiar y laboral tanto para las mujeres como para los hombres.

La incorporación de las mujeres españolas al empleo se produce tardía pero aceleradamente a partir de los años setenta, en comparación con la mayor parte de los países europeos. Este proceso tiene, además, características específicas, en particular la escasa importancia del trabajo a tiempo parcial y las limitadas políticas sociales, así como la baja participación de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado. Se describen los distintos tipos de políticas directas de conciliación en Europa: los permisos parentales, los servicios públicos y las asignaciones monetarias para el cuidado. Cada uno de estos dispositivos supone una orientación distinta de la relación familia-empleo, y conlleva una significación diferente del sentido de la acción pública y de la igualdad entre mujeres y hombres. Estos tres tipos de políticas están representados en nuestro país a través de los permisos para el cuidado de familiares dependientes regulados en la Ley de Conciliación de 1999, de las ayudas económicas a las madres de hijos menores de tres años y de las guarderías públicas dependientes de ayuntamientos y comunidades autónomas. Sin embargo, están insuficientemente dotados desde el punto de vista económico, situándose España entre los últimos países de la Unión Europea en lo que se refiere al gasto social a favor de las familias.

La escasez de recursos públicos contrasta con la variedad de estrategias privadas, generalmente de carácter informal, que las madres que trabajan despliegan para hacer posible su doble responsabilidad. Estas estrategias consisten sobre todo en procesos de sustitución y delegación entre mujeres. La abuela materna emerge como un personaje clave

para hacer posible que las trabajadoras sean madres. En una minoría significativa de casos, las madres delegan en otras mujeres a través de los mecanismos de mercado; en muchos casos gracias a un nuevo tipo de inmigración orientada precisamente a este tipo de tareas, que lo hace posible. Ello se complementa con otro tipo de estrategias, como la simplificación de las tareas domésticas, la optimización del uso del tiempo, la disminución de las distancias entre la casa, el trabajo y la escuela o la participación de la pareja masculina en las tareas de cuidado y de mantenimiento del hogar.

Se estudian cuatro situaciones en las que las dificultades para hacer compatible trabajo y familia se acrecientan, según lo que se deduce de datos empíricos y según lo expresado por las madres trabajadoras españolas: el cuidado de los niños pequeños en edad preescolar, el cuidado de los niños pequeños cuando se ponen enfermos, la falta de adecuación entre horarios escolares y laborales y el cuidado de los niños pequeños durante las vacaciones escolares.

- El informe concluye con una propuesta integral para abordar la problemática de la conciliación basada en una combinación de servicios colectivos y permisos para el cuidado de menores. En las conclusiones del documento presentamos una Tabla que resume sinópticamente nuestra propuesta integral de conciliación, desglosando el tipo de dispositivo de servicios, su finalidad y el carácter que ha de tener.
- Se parte de tres criterios para examinar los distintos tipos de políticas sociales: los efectos sobre la igualdad de género, la social y el bienestar de los niños, a los que se añaden consideraciones de eficacia de las prestaciones y eficiencia económica.
- Los servicios públicos son el eje principal de actuación, sobre todo por razón de igualdad social. A estos servicios se unen diversas modalidades complementarias o alternativas de permisos, relacionados con el cuidado de los hijos.
- El modelo propuesto incluye como agentes activos del sistema de conciliación al Estado –como impulsor y promotor–, a los individuos y las familias –como protagonistas directos– y al mercado a la vez como uno de los ejes de la problemática en cuanto parte principal del mundo del empleo y como recurso que ofrece servicios privados de conciliación.
- Los permisos parentales tienen como efecto negativo la tendencia a la reproducción de los roles tradicionales de género. Sin embargo, para situaciones especiales de corta duración, como el cuidado de niños enfermos, resultan ser un recurso adecuado.
- Las transferencias monetarias directas a las familias sólo tienen en el modelo un papel residual. Presentan, como aspectos negativos, su carácter escasamente transparente respecto de la conciliación como finalidad, así como en relación con los criterios de igualdad de género, redistribución social e interés del menor.

Esperamos que nuestro trabajo estimule el debate público y el lanzamiento de nuevas políticas sociales que permitan a las madres trabajadoras vivir sin conflictos su familia y su trabajo remunerado sin tintes de heroicidad.